



**TRANSCARIBE S.A.**

**RESOLUCION No. 073 DEL VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2019**

**"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-002-2019, cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A."**

**EL GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.,**

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por la ley 80 de 1993, artículo 24, numeral 7 y numeral 9 del artículo 30; Ley 1150 de 2007, artículo 9; Decreto 1082 de 2015 y;

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, Transcaribe S.A., mediante Resolución No. 128 del 19 de Septiembre de 2018, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-MC-002-2019 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.", estableciendo el cronograma del proceso de selección y designando el Comité Evaluador de Propuestas. En dicho acto administrativo se estableció como fecha de apertura el 26 de abril de 2019; y de cierre el 15 de mayo de 2019, a las 03:00 p.m., en TRANSCARIBE S.A.,

Que con la apertura del proceso de selección abreviada, se publicaron los Pliegos de Condiciones Definitivos, con sus respectivos anexos y formularios.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, de manera previa a la apertura del proceso de Selección Abreviada, se publicaron desde el Once (11) de Abril de 2019, los estudios y documentos previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, y el proyecto de pliegos de condiciones y sus anexos y formularios. Sobre éste último no se presentó observación alguna.

Que a partir de la apertura del proceso y hasta el dos (2) de mayo de 2019, los interesados manifestaron su interés, lo cual se dejó sentado en acta publicada en debida forma, así:

**1. SOCIEDAD SERVITAC LTDA.**

*A*



Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Remitida mediante correo electrónico del Treinta (30) de Abril de 2019, a las 05:01 p.m., y radicada en las instalaciones de la Entidad, el día dos (2) de mayo de 2019, a las 10:42 a.m..

2. **SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.**

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada en las instalaciones de la Entidad, el día emitida mediante correo electrónico de fecha Dos (2) de Mayo de 2019, a las 09:25 a.m.

3. **SOCIEDAD TRANSPORTE RUTA LIBRE S.A.S.**

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Remitida mediante correo electrónico del Dos (2) de Mayo de 2019, a las 03:01 p.m., y radicada en las instalaciones de la Entidad, el día dos (2) de mayo de 2019, a las 15:57 p.m..

4. **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE MAMONAL S.A.S.**

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada en las instalaciones de la Entidad, el día dos (2) de mayo de 2019, a las 15:05 p.m..

5. **SOCIEDAD VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. - VIACOTUR S.A. -**

Correo Electrónico: viacotur@viacotur.com

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada en las instalaciones de la Entidad, el día dos (2) de mayo de 2019, a las 15:25 p.m..

6. **UNION TEMPORAL – TRANS – UNIDOS DEL CARIBE**

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Remitida mediante correo electrónico del Dos (2) de Mayo de 2019, a las 04:19 p.m.

7. **SOCIEDAD VIAJEROS S.A.**

Correo Electrónico: viajerospremiumexpress@gmail.com

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada en las instalaciones de la Entidad, el día dos (2) de mayo de 2019, a las 16:00 p.m..

8. **SOCIEDAD TRANSPORTE ON TIME**

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Radicada en las instalaciones de la Entidad, el día dos (2) de mayo de 2019, a las 16:15 p.m..

9. **UNIÓN TEMPORAL 2019**

Fecha y Hora de presentación de la Manifestación de Interés: Remitida mediante correo electrónico del Dos (2) de Mayo de 2019, a las 04:53 p.m.

8. Quedando en cuenta que el número de interesados no superó los diez (10),



no se llevo a cabo audiencia de sorteo de consolidación de oferentes, y se publico acta de presentación de manifestaciones de interés el día tres (3) de mayo de 2019.

Que publicados los pliegos de condiciones definitivos se presentaron observaciones por parte del Sr. HENRY IBARRA SIERRA, y por la Veeduría Ciudadana, a las cuales se les dio respuesta mediante un (1) documento publicado en debida forma, el diez (10) de Mayo de 2019.

Que el quince (5) de mayo de 2019, fecha y hora señalada en la Resolución de apertura y en el pliego de condiciones, se llevó a cabo la Audiencia de Cierre y Apertura de Ofertas recibidas, en la que se presentaron los proponentes que se señalan a renglón seguido, de lo cual se dejo constancia en Acta publicada en debida forma. Los proponentes presentados fueron:

**PROPONENTE 1**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD VIAJES COLEGIOS Y TURISMO S.A. "VIACOTUR S.A."**

VALOR DE LA OFERTA: \$135.910.320,00 IVA INCLUIDO

**PROPONENTE 2**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD TRANSPORTES ESPECIALES FSG S.A.S.**

VALOR DE LA OFERTA: \$162.000.000,00 IVA INCLUIDO

**PROPONENTE 3**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD SERVITAC LTDA. (SERVICIO DE ALQUILER Y TRANSPORTE ALVARADO Y CUESTA)**

VALOR DE LA OFERTA: \$129.870.000,00 IVA INCLUIDO

**PROPONENTE 4**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD TRANSPORTE RUTA LIBRE**

VALOR DE LA OFERTA: \$146.400.000,00

**PROPONENTE 5**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **UNION TEMPORAL 2019**

VALOR DE LA OFERTA: \$155.880.000,00

**PROPONENTE 6**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD ONTIME SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.**

VALOR DE LA OFERTA: \$163.344.000,00 IVA INCLUIDO

**PROPONENTE 7**

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: **SOCIEDAD VIAJEROS S.A.**

VALOR DE LA OFERTA: \$161.047.500,00 IVA INCLUIDO

Que teniendo en cuenta las ofertas presentadas, y la necesidad de solicitar las respectivas aclaraciones, se publicó Adenda No. 1 por la cual se modificó el



cronograma del proceso de selección, y específicamente la fecha de publicación de la evaluación.

Que de acuerdo con las verificaciones y evaluaciones efectuadas por el Comité Evaluador, el 23 de Mayo de 2019, de acuerdo al cronograma, se publico en el SECOP y en la página web de la entidad, el Informe de Evaluación, que consta de los documentos de verificación jurídica de las propuestas, verificación capacidad financiera, verificación capacidad de organización, verificación de experiencia, y evaluación requisitos ponderables (Factor Económico y Factor Calidad).

Que el informe de evaluación jurídica concluyó:

**INFORME JURIDICO:** Teniendo en cuenta lo anteriormente explicado, los proponentes RUTA LIBRE S.A.S VIAJEROS S.A, UNIÓN TEMPORAL 2019, TRANSPORTES FG, SERVITAC LTDA, ON TIME Y VIACOTUR S.A presentados dentro del proceso se encuentra habilitados jurídicamente.

Que el informe de evaluación financiero, de experiencia, y económico concluyó:

No	EMPRESA SOCIAL	NIT	REQUISITOS HABILITANTES				VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	
			CAPACIDAD FINANCIERA		CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
			PERCENTUAL DE LIQUIDEZ (según el plan de LR)	INDICE DE ENDOTAMIENTO (ACTIVO PASIVO CORRIENTE - PASIVO A LARGO PLAZO) (según el plan de LR)	RACION DE CONECTIVIDAD DE INTERESTES (según el plan de LR)	DETERMINACION SOBRE LOS REQUISITOS (según el plan de LR)	DETERMINACION SOBRE LOS REQUISITOS (según el plan de LR)	
1	VIACOTUR S.A.	44970001	12%	0,07	1,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL
2	WOLFEA TRANSPORTES ESPECIALIZADOS S.A.S	30247001	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL
3	SERVITAC S.A.	81260001	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL
4	TRANS RUTA LIBRE S.A.S	90850001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL
5	UNION TEMPORAL 2019	804	21,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL
6	VIAJEROS S.A	47560001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL
7	ON TIME TRANSPORTES S.A	45490001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	CUMPLE EN SU CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL

Que de acuerdo con el informe de verificación de requisitos habilitantes técnicos, el único proponente que resulto inhabilitado fue la Sociedad Ontime Servicios Especiales S.A.S.

Que la evaluación de requisitos ponderables concluyó:

PROPUESTA	NOMBRE	OFERTAS	Factor Económico	Factor de calidad	Apoyo a la Industria Nacional	TOTAL PUNTAJE
1	VIACOTUR LTDA	\$ 135.910.320,00	573,33	200,00	100,00	873,33
2	TRANS FSG	\$ 162.000.000,00	481,00	300,00	100,00	881,00
3	SERVITAC LTDA	\$ 129.870.000,00	600,00	300,00	100,00	1000,00
4	TRANS RUTA LIB	\$ 146.400.000,00	532,25	300,00	100,00	932,25
5	UNION TEMPOR	\$ 155.880.000,00	499,88	300,00	100,00	899,88
6	VIAJEROS	\$ 161.047.500,00	483,84	200,00	100,00	783,84

Que durante el término de traslado no se presentó observación alguna a los informes de evaluación.



Que en virtud de lo anterior, y de conformidad con los requisitos exigidos por TRANSCARIBE S.A. en el pliego de condiciones de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-002-2019 y una vez analizadas y estudiadas las propuestas presentadas dentro de dicho proceso de selección, y teniendo en cuenta el informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador designado mediante resolución N° 057 del 26 de Abril de 2019, recomendaron al ordenador del gasto acoger dicho informe y en consecuencia adjudicar el proceso al proponente **SOCIEDAD SERVITAC LTDA.**, que obtuvo un puntaje total de 1000 PUNTOS.

Que en consideración a lo anterior:

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato que resulta del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SA-MC-002-2019, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVÉS DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.", a la **SOCIEDAD SERVITAC LTDA.**, sociedad identificada con el Nit No. 830090037-8, y representada legalmente por la Sra. OLGA LUCIA ALVARADO, por la suma total equivalente, a los CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$129.870.000,00), y un valor mensual por los dos (2) vehículos equivalente a los VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$21,645.000,00), de acuerdo con su propuesta económica.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la **SOCIEDAD SERVITAC LTDA.**, a su representante legal o por quien haga sus veces de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página web del portal único de contratación SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

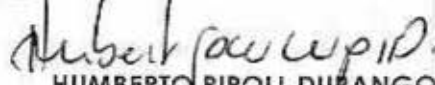
**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno en la vía gubernativa, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero (1°) del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.





**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2019. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**HUMBERTO RIPOLL DURANGO**  
Gerente General  
TRANSCARIBE S.A.


Proyectó:   
Liliana Caballero  
P.E. Oficina Asesora Jurídica

Aprobó:   
Cecilia Barios Perez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En Cartagena de Indias, a los Trenta y un (31) días del mes de Mayo de 2019, se notificó la presente Resolución a Olga Juana Alvarado identificado (a) con c.c. No. 39753385 de Faltón, actuando en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD SERVITAC LTDA., quien enterado (a) firma, y se le informó que contra ella no procede recurso. Se hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita.

NOTIFICADO   
C.C. No. 39753385 de Olga Juana Alvarado

NOTIFICADOR   
LILIANA CABALLERO CARMONA  
P.E. Jefe de Oficina Asesora  
Jurídica